

RESOLUCIÓN 54E/2025, de 12 de agosto, del director del Servicio de Comunicación por la que se resuelve la convocatoria de ayudas al doblaje al euskera de obra audiovisual infantil y juvenil 2025, declarándola desierta.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-5357-2025-000001
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Presidencia e Igualdad Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional Servicio de Comunicación Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales Teléfono: 848 426700 Dirección: Avda. Carlos III, 2, planta baja, 31002 Pamplona / Iruña Correo electrónico: audiovisuales@navarra.es

Con fecha 22 de mayo, se aprobó la Resolución 30E/2025, de 22 de mayo, del director del Servicio de Comunicación, por la que se aprobó la convocatoria de ayudas a los titulares de licencias privadas de televisión digital terrestre (TDT) de Navarra para el doblaje al euskera de obra audiovisual dirigida al público infantil y juvenil 2025 (identificación BDNS: 0000834828).

La convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra con fecha 24 de junio de 2025 y en el plazo otorgado para la presentación de propuestas se ha recibido una única solicitud, de don Javier Ramos Cizaurre, propietario de Zona Media Televisión, con licencia de TDT local para la demarcación de Tafalla.

Con fecha 29 de julio de 2025 se reunió el órgano instructor de las ayudas, la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales, y revisó la petición de Javier Ramos Cizaurre y acordó solicitarle mayor información sobre el proyecto. Dentro del plazo establecido, Javier Ramos Cizaurre ha atendido la subsanación y ha completado la información que el órgano gestor le reclamaba.

Reunido nuevamente el órgano instructor con fecha 11 de agosto de 2025, se ha comprobado que la solicitud del proyecto “Recicla, aprende y comprométete con el medio ambiente” no puede ser admitida a la convocatoria, por incumplir la base 1ª de la convocatoria (objeto), que establece que la obra audiovisual seleccionada para ser doblada al euskera y emitida por las televisiones navarras tiene que haber sido producida en el año 2020 o posterior; y la obra audiovisual contenida en la solicitud de Javier Ramos Cizaurre data de 2018.

En virtud de las facultades delegadas mediante Resolución 11E/2025, de 27 de febrero, del director General de Comunicación y Proyección Institucional, y conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad,



RESUELVO:

1. Inadmitir la solicitud presentada por don Javier Ramos Cizaurre para el proyecto “Recicla, aprende y comprométete con el medio ambiente” en el marco de la convocatoria de ayudas a los titulares de licencias privadas de televisión digital terrestre (TDT) de Navarra para el doblaje al euskera de obra audiovisual dirigida al público infantil y juvenil 2025, aprobada por Resolución 30E/2025, de 22 de mayo, del director del Servicio de Comunicación (identificación BDNS: 0000834828).
2. Declarar desierta esta convocatoria, al no haberse presentado ninguna otra solicitud.
3. Notificar esta Resolución a don Javier Ramos Cizaurre y trasladarla a la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales, a los efectos oportunos.
4. Publicar esta Resolución en la ficha de trámite de esta convocatoria del portal navarra.es
5. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia e Igualdad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma.

Pamplona / Iruña, 12 de agosto de 2025.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN

Por delegación de competencia (Resolución 11E/2025, de 27 de febrero, del director general de Comunicación y Proyección Institucional)

JAVIER SOLANO MARZO



CSV: **025B1FBA0C4036D0**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-08-12 11:41:50